MARCO LEGAL ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		
El estudio Previo de la presente contratación se fundamenta de conformidad con los dispuesto en el articulo 84 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con la subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.		
1. **DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LA COBERTURA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA	
Código BPIM ó BPIN	20244174950005	
2. **DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD**		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (dd/mm/aaaa)	17/01/2024	
Nombre del funcionario que Diligencia el Estudio Previo	LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ	
Dependencia Solicitante	**SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN**	
Tipo de Contrato	**Mínima Cuantía**	**OTRO:**
3. **ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015).**		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.		
El estudio sobre permanencia escolar realizado por la Secretaría de Educación Departamental demuestra que la deserción por establecimiento educativo y por Municipio es una problemática que amerita atención URGENTE ya que está incidiendo negativamente en el logro de los propósitos de Ampliación y Mantenimiento de la Cobertura educativa en este Departamento, dado que, lo que se alcanza con el incremento de nuevos cupos escolares se pierde por el alto número de niños, niñas y jóvenes que abandonan tempranamente sus aulas escolares. La Constitución Política de Colombia contempla la educación como un derecho fundamental y como tal se debe brindar las condiciones necesarias para ofertar un servicio pertinente y de calidad. Aunado a lo anterior, es el Estado el responsable de prestar el servicio educativo con calidad y garantizar la permanencia de los niños y jóvenes dentro del sistema escolar. En el Municipio de Norcasia igual que en todos los Municipios del Departamento de Caldas un gran número de niños y niñas en edad escolar pertenecen a familias que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, y como consecuencia no les es posible acceder y permanecer en el sistema educativo. Con relación al estudio de permanencia escolar ya referenciado y en concordancia con la priorización de los factores de impacto en la deserción escolar, el factor socio-económico ocupa el primer lugar, lo que se asocia a la gran vulnerabilidad de la población, no sólo desde el punto de vista económico, sino desde los aspectos social y cultural, que agrava aún más la problemática acentuada por la falta de valoración sobre la utilidad. La Alcaldía Municipal busca garantizar, la efectiva prestación de los servicios públicos educativos que se prestan en el Municipio, motivo por el cual se requiere la compra de múltiples elementos como son: cuadernos, lapiceros, lápices, borradores, sacapuntas, reglas, cajas de colores, tijeras entre otros, para los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar de los grados 0° a 11°, con el fin de entregarles kits escolares a todos los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Norcasia , en virtud de las múltiples solicitudes provenientes de los rectores y los docentes de las instituciones educativas, de los padres de familia, de las Juntas de Acción Comunal con el ánimo de satisfacer estas necesidades tan sentidas en la población educativa de la comunidad Norcaseña para que la población escolar pueda acceder al servicio educativo sin limitantes y menos por carencia de útiles escolares. Estos elementos son imprescindibles para el cumplimiento de las metas del cuatrienio, de las actividades pedagógicas y académicas y el no apoyo y subsidio con los mismos podría acarrear desescolarización, deserción masiva y desmotivación por parte de las comunidades educativas para garantizar el derecho a la educación que tienen los niños, niñas y adolescentes del Municipio y por ende se pondría en riesgo el correcto funcionamiento de las Instituciones Educativas y la permanencia con la Cobertura Escolar de estos establecimientos educativos.		
3.2 Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas		

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT (PAQUETE ESCOLAR) BÁSICO CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

ÚTILES ESCOLARES PREESCOLAR		
Se realizará entrega de 95 Kits escolares para grado preescolar compuestos por los siguientes útiles:		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Cuaderno	4	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas, cuadros.
Lápiz HB #2	1	Negro
Borrador	1	Miga de pan Negro
Tajalapiz	1	Metálico
Colores	1	Caja x 12 Unipunta, grande. Mina resistente, Colores brillantes - No tóxicos
Regla	1	Regla transparente x 30cm
Tijera	1	Tijera punta roma.
Colbón	1	Colbón x 40g
Plastilina	1	Caja plastilina pequeña x9 colores No tóxico
Témperas	1	Caja de témperas x 6 colores - No tóxico Con pincel y paleta

ÚTILES ESCOLARES PRIMERO		
Se realizará entrega de 106 Kits escolares para grado preescolar compuestos por los siguientes útiles:		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Cuadros
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Rayas
Borrador	1	Miga de pan Negro
Tajalapiz	1	Metálico
Colores	1	Caja x 12, grande. Mina resistente, Colores brillantes - No tóxicos
Regla	1	Regla transparente x 30cm
Tijera	1	Tijera punta roma.
Colbón	1	Colbón x 40g
Plastilina	1	Caja plastilina x9 colores No tóxico
Lápiz HB #2	1	Negro
Cartilla lectura inicial	1	Cartilla para niños de libro inicial de lectoescritura avanzado

ÚTILES ESCOLARES SEGUNDO		
Se realizará entrega de 117 Kits escolares para grado preescolar compuestos por los siguientes útiles:		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Cuadros
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Rayas
Borrador	1	Miga de pan Negro
Tajalapiz	1	Metálico
Colores	1	Caja x 12, grande. Mina resistente, Colores brillantes - No tóxicos
Regla	1	Regla transparente x 30cm
Tijera	1	Tijera punta roma.
Colbón	1	Colbón x 40g
Plastilina	1	Caja plastilina x9 colores No tóxico

Lápiz HB #2	1	Negro
Cartilla de lecturas integradas	1	Cartilla de lecturas integradas con énfasis en competencias lectoras

ÚTILES ESCOLARES TERCERO A NOVENO

Se realizará entrega de 761 Kits escolares para grado preescolar compuestos por los siguientes útiles:

PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Cuadros
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Rayas
Borrador	1	Miga de pan Negro
Tajalapiz	1	Metálico
Colores	1	Caja x 12, grande. Mina resistente, Colores brillantes - No tóxicos
Regla	1	Regla transparente x 30cm
Bolígrafo	1	Tinta Negra
Bolígrafo	1	Tinta Roja
Transportador	1	Transportador 360°
Compás	1	Compas escolar plástico
Lápiz HB #2	1	Negro

ÚTILES ESCOLARES DÉCIMO Y ONCE

Se realizará entrega de 221 Kits escolares para grado preescolar compuestos por los siguientes útiles:

PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Cuadros
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Rayas
Borrador	1	Miga de pan Negro
Tajalapiz	1	Metálico
Colores	1	Caja x 12, grande. Mina resistente, Colores brillantes - No tóxicos
Regla	1	Regla transparente x 30cm
Bolígrafo	1	Tinta Negra
Bolígrafo	1	Tinta Roja
Transportador	1	Transportador 360°
Compás	1	Compas escolar plástico
Lápiz HB #2	1	Negro
Tabla periódica Walter	1	Grande

PARÁGRAFO: ES DE ACLARAR QUE LOS KITS ANTERIORMENTE MENCIONADOS SE DEBEN ENTREGAR DEBIDAMENTE EMPACADOS Y ENMARCADOS CON LOS NOMBRES A LOS GRADOS LOS CUALES CORRESPONDEN, SEGÚN DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE (PREESCOLAR, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO A NOVENO, DÉCIMO Y ONCE).

Clasificación UNSPSC	Descripción
3270109	Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)
3270109	Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)
3891106	Lápices
3627018	Borradores de caucho
4291501	Tajalápices de bolsillo
3891107	Lápices de colores

4823206	Reglas metálicas y de manera o plásticas para oficina y escolares
4291305	Tijeras para artes y oficios
3542006	Pagantes sintéticos
3512001	Temperas
3544201	Plastilina para moldear
3229903	Libros temáticos diversos, impresos
3229903	Libros temáticos diversos, impresos
3891103	Lapiceros
3891103	lapiceros
3699002	Artículos de material plástico para escritorio y dibujo
4823201	compases
3269010	Tarjetas gráficas litografiadas

Descripción de los elementos a adquirir:

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cuaderno cosido 100 hojas 200 páginas papel bond tamaño 24 x 19 cuadriculado Unisex	1	2790
2	Cuaderno cosido 100 hojas 200 páginas papel bond tamaño 24 x 19 corriente Unisex	1	2410
3	Lápiz mina HB #2	1	1300
4	Borrador miga de pan negro	1	1300
5	Sacapuntas metálico	1	1300
6	Colores caja x 12 unidades, unipunta, mina resistente, colores brillantes - No tóxicos	1	1300
7	Regla transparente x 30 cm	1	1300
8	Tijera punta roma	1	318
9	Colbón x 40 g	1	318
10	Temperas caja x 6 unidades con pincel y paleta	1	95
11	Plastilina caja pequeña x 9 colores - No tóxico	1	318
12	Cartilla para niños de libro inicial de lectoescritura avanzado	1	106
13	Cartilla de lecturas integradas con énfasis en competencias lectoras	1	117
14	Lapicero con tapa tinta negra	1	982
15	Lapicero con tapa tinta roja	1	982
16	Transportador x 360°	1	982
17	Compás escolar plástico	1	982
18	Tabla periódica de los elementos Walter	1	221

3.3 Obligaciones del contratista

1. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio y el supervisor designado.

3. Expedir factura como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por Ley se está obligado.
4. Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del contrato.
5. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato. 6. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales en los casos en que por Ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Se obliga para con el Municipio a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
2. Entregar en la Alcaldía Municipal de Norcasia los elementos conforme a las características técnicas requeridas, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
3. Cumplir con las condiciones pactadas para la compra del Material Educativo, objeto de este contrato, según sean requeridas en la Administración Municipal, en términos de tiempos y fechas.
4. Garantizar que los objetos entregados sean de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas, hecho que debe quedar consignado en el acta de recibo correspondiente.
5. Entregar a la Administración Municipal los kits escolares debidamente empacados para ser entregados a los estudiantes de acuerdo a las especificaciones dadas.
6. Los elementos a entregar serán recibidos bajo estricto conteo y de forma parcial.
7. Cuando los materiales objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al proveedor quien lo deberá efectuar de inmediato.

3.4 Modalidad de Selección:

Mínima cuantía

3.5 Justificación y Fundamentos Jurídicos.

Mínima Cuantía, De conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, en el artículo 85 del Decreto 1510 del 17 de Julio 2013, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

3.6 Valor Estimado del Contrato y su Justificación:

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($ 36.348.705)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACION 3	SUMA	PROMEDIO	TOTAL
Cuaderno cosido 100 hojas 200 páginas papel bond tamaño 24 x 19 cuadriculado Unisex		2790	$ 2.500	$ 2.520	$ 2.900	7.920	2640	$ 7.365.600
Cuaderno cosido 100 hojas 200 páginas papel bond tamaño 24 x 19 corriente Unisex		2410	$ 2.500	$ 2.520	$ 2.900	7.920	2640	$ 6.362.400
Lápiz mina HB #2		1300	$ 800	$ 270	$ 920	1.990	663,333333	$ 862.333
Borrador miga de pan negro		1300	$ 800	$ 454	$ 900	2.154	718	$ 933.400
Sacapuntas metálico		1300	$ 500	$ 265	$ 480	1.245	415	$ 539.500
Colores caja x 12 unidades, unipunta, mina resistente, colores brillantes - No tóxicos		1300	$ 7.800	$ 4.400	$ 9.500	21.700	7233,33333	$ 9.403.333
Regla transparente x 30 cm		1300	$ 800	$ 643	$ 1.850	3.293	1097,66667	$ 1.426.967
Tijera punta roma		318	$ 1.500	$ 718	$ 1.610	3.828	1276	$ 405.768
Colbón x 40 g		318	$ 1.000	$ 567	$ 820	2.387	795,666667	$ 253.022
Temperas caja x 6 unidades con pincel y paleta		95	$ 3.200	$ 1.929	$ 4.100	9.229	3076,33333	$ 292.252
Plastilina caja pequeña x 9 colores - No tóxico		318	$ 1.500	$ 1.172	$ 1.100	3.772	1257,33333	$ 399.832
Cartilla para niños de libro inicial de lectoescritura avanzado		106	$ 7.200	$ 8.280	$ 12.000	27.480	9160	$ 970.960
Cartilla de lecturas integradas con énfasis en competencias lectoras		117	$ 5.100	$ 9.522	$ 12.000	26.622	8874	$ 1.038.258
Lapicero con tapa tinta negra		982	900	454	620	1.974	658	$ 646.156
Lapicero con tapa tinta roja		982	$ 900	454	620	1.974	658	$ 646.156
Transportador x 360°		982	$ 1.500	$ 983	$ 1.800	4.283	1427,66667	$ 1.401.969
Compás escolar plástico		982	$ 2.500	$ 1.210	$ 5.100	8.810	2936,66667	$ 2.883.807
Tabla periódica de los elementos Walter		221	$ 5.300	$ 718	$ 1.000	7.018	2339,33333	$ 516.993
								$ 36.348.705

Para calcular el presupuesto oficial el Municipio de Norcasia ha realizado una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial de **$ 36.348.705**

3.7 Forma de pago

El Municipio realizará un solo pago a los elementos entregados dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la

certificación de supervisor de haber recibido a satisfacción los productos con las características y condiciones requeridas, soportada con la acreditación del pago de aportes al régimen de seguridad social integral y parafiscales del mes en el cual se radique la cuenta de cobro y del informe por parte del supervisor del contrato.

3.8 Plazo del Contrato

Un (1) día calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8° del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.

3.9 Supervisión

La Supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio, será realizado por la secretaría de Salud y Educación del municipio de Norcasia, Caldas.

3.10 Certificado de disponibilidad Presupuestal

Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	74
Valor:	36.400.000
Rubro:	2.3.2.02.02.006.22.2201
Vigencia:	25/01/2024
Firmado por:	ANJELLY HERRERA AVECEDO

3.11Analisis de Riesgo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probalidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la cabalidad de los servicios requeridos por la entidad.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia de la entidad.	2	2	4	Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Insistencia del contratista para la ejecución del contrato.	Incumplimiento de los objetivos establecidos por la administración municipal y la Secretaria de Salud y Educación retrasando el proceso contractual.	2	2	4	Bajo

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La afectación de la vias e imposibilidad de traslado a causa del invierno	Imposibilidad e incumplimiento de las obligaciones en el traslado de los estudiantes	2	3	3	Alta

N°	¿A quién se la asigna	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probalidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcalde Municipal y Contratista	Establecer y acordar los criterios de ejecución de actividades, verificando la calidad del servicio y/o bienes entregados, dando aplicación a las obligaciones contratista, realizando la devolución y requiriendo al contratista para la garantía de la prestación del servicio y o bienes entregados.	2	1	3	Bajo	No	Secretaria de Salud y Educación	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades. Seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del contrato

2	Alcaldía Municipal	Reconocimiento de las fallas y Plan de acción para mitigarlos.	2	1	3	Bajo	No	Secretaría de Salud y Educación	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades.	
3	Contratista	En el caso de presentarse la afectación de las vías e imposibilidad de traslado a causa del invierno informar de manera inmediata al supervisor	2	1	3	Alta	SI	Secretaría de Salud y Educación	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades.	Durante la ejecución del contrato

12. garantías (Titulo III, Capítulo I Articulo 110 y siguientes decretos 1550 de 2023)

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	correspondiente al pago anticipado. Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	NO	**Doscientos (200) SMMLV.**	**Por el término del contrato**
Seguro de responsabilidad civil		x		NO		
otros		X		NO		

Firma del funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.	
Nombre Completo:	**LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ**
Cargo:	Secretaria de salud y educación

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito el Municipio de Norcasia - Caldas, En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

OBJETO DELCONTRATO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT (PAQUETE ESCOLAR) BÁSICO CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN DÍA HÁBIL DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETESIENTOS CINCO PESOS ($ 36.348.705)

ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El estudio sobre permanencia escolar realizado por la Secretaría de Educación Departamental demuestra que la deserción por establecimiento educativo y por Municipio es una problemática que amerita atención URGENTE ya que está incidiendo negativamente en el logro de los propósitos de Ampliación y Mantenimiento de la Cobertura educativa en este Departamento, dado que, lo que se alcanza con el incremento de nuevos cupos escolares se pierde por el alto número de niños, niñas y jóvenes que abandonan tempranamente sus aulas escolares.

La Constitución Política de Colombia contempla la educación como un derecho fundamental y como tal se debe brindar las condiciones necesarias para ofertar un servicio pertinente y de calidad. Aunado a lo anterior, es el Estado el responsable de prestar el servicio educativo con calidad y garantizar la permanencia de los niños y jóvenes dentro del sistema escolar.

En el Municipio de Norcasia igual que en todos los Municipios del Departamento de Caldas un gran número de niños y niñas en edad escolar pertenecen a familias que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, y como consecuencia no les es posible acceder y permanecer en el sistema educativo.

Con relación al estudio de permanencia escolar ya referenciado y en concordancia con la priorización de los factores de impacto en la deserción escolar, el factor socio-económico ocupa el primer lugar, lo que se asocia a la gran vulnerabilidad de la población, no sólo desde el punto de vista económico, sino desde los aspectos social y cultural, que agrava aún más la problemática acentuada por la falta de valoración sobre la utilidad.

La Alcaldía Municipal busca garantizar, la efectiva prestación de los servicios públicos educativos que se prestan en el Municipio, motivo por el cual se requiere la compra de múltiples elementos como son: cuadernos, lapiceros, lápices, borradores, sacapuntas, reglas, cajas de colores, tijeras entre otros, para los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar de los grados 0° a 11°, con el fin de entregar kits escolares a todos los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Norcasia , en virtud de las múltiples solicitudes provenientes de los rectores y los docentes de las instituciones educativas, de los padres de familia, de las Juntas de Acción Comunal con el ánimo de satisfacer estas necesidades tan sentidas en la población educativa de la comunidad Norcaseña para que la población escolar pueda acceder al servicio educativo sin limitantes y menos por carencia de útiles escolares. Estos elementos son imprescindibles para el cumplimiento de las metas del cuatrienio, de las actividades pedagógicas y académicas y el no apoyo y subsidio con los mismos podría acarrear desescolarización, deserción masiva y desmotivación por parte de las comunidades educativas para garantizar el derecho a la educación que tienen los niños, niñas y adolescentes del Municipio y por ende se pondría en riesgo el correcto funcionamiento de las Instituciones Educativas y la permanencia con la Cobertura Escolar de estos establecimientos educativos.

PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)*"

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, **mínima cuantía** y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo. (Negrita y subrayado fuera de texto)

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada "*... corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del*

bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato que se pretende realizar es un contrato de prestación de servicios de transporte escolar, se hace necesario enviarlo a selección objetiva teniendo en cuenta que no es misional y no encuadra en ninguna de las causales para contratación directa.

En virtud de lo anterior, el fundamento de la modalidad de selección del contratista será el objeto del contrato, siendo procedente adelantar un proceso de Selección de mínima cuantía conforme al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 sin perjuicio de las demás normas que lo complemente y/o modifiquen.

Actualmente el proceso de Selección de mínima cuantía se encuentra reglamentado por el Decreto ley 1474 de 2011, en su artículo 94, así como la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en los cuales se establece las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, **independientemente de su objeto,** para el caso presente la contratación que se pretende llevar a termino no excede la cuantía permitida.

Así mismo, el numeral 2.2.1.2.1.5.2. que señala el procedimiento para la contratación de mínima cuantía indica: Las reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETESIENTOS CINCO PESOS ($ 36.348.705)

En atención a lo anterior, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **mínima cuantía,** teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas de acuerdo con el proceso señalado en el artículo ya citado.

Se adjudicará un único contrato mediante **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en el pliego de condiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las leyes.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE KIT ESCOLAR** según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 numeral 2 literal a, con una persona con capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés consagrados en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Norcasia - La Secretaría de Salud y Educación, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica en **COMPRAVENTA DE KIT ESCOLAR** de las características requeridas por la entidad.

Una vez realizadas las respectivas consultas en el mercado se encuentran que existen personas jurídicas y/o naturales que tienen dentro de su ejercicio comercial el servicio de conductor en torno a servicios de fortalecimiento instrumental.

Se realizaron cotizaciones de la prestación del servicio requerido a dos personas comerciales que tienen dentro de su objeto la prestación de este servicio de acuerdo con los siguientes análisis de precios unitarios.

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACION 3	SUMA	PROMEDIO	TOTAL
Cuaderno cosido 100 hojas 200 páginas papel bond tamaño 24 x 19 cuadriculado Unisex		2790	$ 2.500	$ 2.520	$ 2.900	7.920	2640	$ 7.365.600
Cuaderno cosido 100 hojas 200 páginas papel bond tamaño 24 x 19 corriente Unisex		2410	$ 2.500	$ 2.520	$ 2.900	7.920	2640	$ 6.362.400
Lapiz mina HB #2		1300	$ 800	$ 270	$ 920	1.990	663,333333	$ 862.333
Borrador miga de pan negro		1300	$ 800	$ 454	$ 900	2.154	718	$ 933.400
Sacapuntas metálico		1300	$ 500	$ 265	$ 480	1.245	415	$ 539.500
Colores caja x 12 unidades, unipunta, mina resistente, colores brillantes - No toxicos		1300	$ 7.800	$ 4.400	$ 9.500	21.700	7233,33333	$ 9.403.333
Regla transparente x 30 cm		1300	$ 800	$ 643	$ 1.850	3.293	1097,66667	$ 1.426.967
Tijera punta roma		318	$ 1.500	$ 718	$ 1.610	3.828	1276	$ 405.768
Colbon x 40 g		318	$ 1.000	$ 567	$ 820	2.387	795,666667	$ 253.022
Temperas caja x 6 unidades con pincel y paleta		95	$ 3.200	$ 1.929	$ 4.100	9.229	3076,33333	$ 292.252
Plastilina caja pequeña x 9 colores - No toxicos		318	$ 1.500	$ 1.172	$ 1.100	3.772	1257,33333	$ 399.832
Cartilla para niños de libro inicial de lectoescritura avanzado		106	$ 7.200	$ 8.280	$ 12.000	27.480	9160	$ 970.960
Cartilla de lecturas integradas con énfasis en competencias lectoras		117	$ 5.100	$ 9.522	$ 12.000	26.622	8874	$ 1.038.258
Lapicero con tapa tinta negra		982	900	454	620	1.974	658	$ 646.156
Lapicero con tapa tinta roja		982	$ 900	454	620	1.974	658	$ 646.156
Transportador x 360°		982	$ 1.500	$ 983	$ 1.800	4.283	1427,66667	$ 1.401.969
Compás escolar plástico		982	$ 2.500	$ 1.210	$ 5.100	8.810	2936,66667	$ 2.883.807
Tabla periódica de los elementos ilustrativa		221	$ 5.300	$ 718	$ 1.000	7.018	2339,33333	$ 516.993
								$ 36.348.705

Es importante precisar que el valor estimado del presupuesto se realizó teniendo en cuenta el promedio del valor del mercado, en consecuencia, el VALOR para la futura contratación se establece hasta en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETESIENTOS CINCO PESOS ($ 36.348.705)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto del año 2024.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Al igual que en las diferentes contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual. Además, el valor de la propuesta debe tener en cuenta los precios del mercado en cuanto a valores unitarios del servicio requerido en el presente proceso, siendo prioritarios verificar los precios del mercado para establecer el presupuesto oficial.

A partir de lo anterior, se realizó la estimación del valor promedio de los bienes, para elaborar un presupuesto estimado y aproximado del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera, el Municipio de Norcasia cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haberse expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente por que ampara la asunción del compromiso contractual.

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta cotizaciones solicitadas, las responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea experiencia según lo relacionado en la invitación del presente proceso, y que pueda acreditarla en las condiciones indicadas en la misma, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido

e indicado como infraestructura organizacional en la señalada invitación; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por el Municipio de Norcasia a través de la Secretaría de Salud y Educación en dicho documento del proceso.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer con la habilitación correspondiente para el ejercicio de la actividad económica de enseñanza cultural.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETESIENTOS CINCO PESOS ($ 36.348.705)** para un plazo de ejecución de un día hábil desde la suscripción del acta de inicio.

LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ
Secretaria de Salud y Educación
Norcasia, Caldas

Proyectó: LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ - Secretaria de Salud y Educación